



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.418/12

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 15 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en Langa, aprobada por esta Corporación en sesión de fecha 29 de AGOSTO de 2.012.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Langa, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Langa, a 17 de Octubre de 2.012.

El Alcalde, *llegible*.